

RIO GALLEGOS, 11 DE 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.504/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Cecilia María de los Angeles RODRIGUEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste;

QUE a Fs. 79 y 80 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 82 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Básica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 83 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencias Biológicas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cecilia María de los Angeles RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 29.601.975) en la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Enfermería, Fundamentos de Enfermería, Microbiología, Bioquímica, Farmacología y Terapéutica Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cecilia María de los Angeles RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 29.601.975) en la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Anatomía, Fisiología, Bioquímica, Farmacología y Terapéutica Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

909

DR. ALE  
D. CA. O  
U. A. A. O

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
DECANO  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS